



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:30793/2017

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Museo Histórico eleva para su aprobación, el Convenio a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Orden de la "Compañía de Jesús";

Que tiene por objeto ésta Casa entregar mensualmente a LA ORDEN un porcentaje de la recaudación proveniente de la venta de entradas al museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba – Manzana Jesuítica, que incluye en sus Visitas Guiadas, entre otras, a las instalaciones de la Orden (Templo Mayor, Capilla Doméstica, Capilla de Lourdes y Residencia), el que se calculará de acuerdo a la cláusula segunda del convenio en cuestión,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 39 y lo dictaminado según DDAJ-2019-66434-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que el Museo Histórico de la UNC dió cumplimiento a fojas 43/48 a lo requerido por el mencionado Dictamen - último párrafo -, agregando copia del Poder Especial de Operaciones Bancarias y Poder General de Administración - Residencia Mayor de la "Compañía de Jesús" - Escritura Número Once y Nota del Rvdo. Padre José Ramón Daniel Lopez S.J. ;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Convenio a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Orden de la "Compañía de Jesús", obrante a fs. 47, que forma parte integrante de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

gc